



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2019-0054

Tunja, **25** SEP 2019

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YEIMY JOHANA FONSECA COLMENARES
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
RADICACIÓN: 150013333009201900054-00

Observa el Despacho que por auto de 29 de agosto de 2019 (fl. 552) se había señalado el 26 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo audiencia inicial; no obstante, en escrito presentado el 23 de septiembre de 2019, el apoderado de la accionante solicitó el aplazamiento de la referida audiencia, teniendo en cuenta que se encuentra inscrito en el concurso de méritos para proveer el cargo de Personero del Municipio de Busbanzá, y las pruebas de conocimiento y competencia serán aplicadas el 26 de septiembre de 2019 de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Adicionalmente, aportó los documentos que acreditan la referida citación (fls. 558 – 562).

Por lo anterior, el Despacho encuentra justificada la solicitud y por tanto accederá a aplazar la audiencia inicial.

Por lo anterior, se **dispone**:

1. ACCEDER a reprogramar la audiencia prevista en el artículo 180 del CPACA, y se fija como fecha y hora para su realización el **16 de octubre de 2019** a las **10:00 a.m.** en la sala de audiencias B1 – 8, ubicada en el Edificio de los Juzgados Administrativos de Tunja.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la ley 1437 de 2011, por Secretaría envíese correo electrónico a los apoderados de la parte demandante y de la entidad demandada que informe de la publicidad del estado en la página Web. Igualmente se dispone citar al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLARA PIEDAD RODRIGUEZ CASTILLO
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>52</u> de hoy	
26 SEP 2019	siendo las 8:00 A.M.
El Secretario	